AUTO

Radicado No. 700013121001-2019-00036-00

Sincelejo, abril seis (06) de dos mil veintiuno (2021).

Tipo de proceso: Restitución de Tierras. **Solicitante**: Emerson Manuel Tovar Camargo. **Opositores**: Sin Opositor Reconocido. **Predio:** "Casa Lote" Corregimiento de Santiago Apóstol.

De conformidad con la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente de la referencia, encuentra el despacho verificada la evacuación de la práctica de las pruebas ordenadas dentro del mismo, motivo por el cual se considera oportuno, previo a proferir sentencia, correr traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión por el término común de cinco (5) días.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras,

R E S U E L V E:

ÚNICO: Córrase traslado a las partes por el término común de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

MICHEL MACEL MORALES JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
935a53fcdb3158c5479d11f8e96113b44017f0fbac6786864eb5c6fa0c433aee
Documento generado en 06/04/2021 05:13:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica